



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0108-M

Fechas de publicación: 17, 18 y 19 de abril de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2022-CTRL-00699	DMT-JRM-2023-0201-M	1710694975001	CAJAS AGUILAR TRINIDAD DE LAS MERCEDES	NO APLICA

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

Oficio No.: DMT-JRM-2023-0201-M
Fecha: Quito D.M., a **05/04/2023**
Trámite No.: 2022-CTRL-00699
Asunto: Se atiende trámite
Razón Social: CAJAS AGUILAR TRINIDAD DE LAS MERCEDES
RUC: 1710694975001

Señora
CAJAS AGUILAR TRINIDAD DE LAS MERCEDES

Medios de Contacto: Teléfono: 0991235034, Email: trinidad67@outlook.com

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Jefe de Rentas Municipales, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2022-CTRL-00699 de fecha 22 de septiembre de 2022 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-111313, mediante el cual manifestó: “[...] *que en esos años yo no tenía ninguna actividad económica en la ciudad de Quito sino en la provincia Bolívar por tanto no tengo ninguna obligación de cancelar, mi actividad económica en esta ciudad empezó el 11 de noviembre del 2019 [...]*”; esta Administración Metropolitana Tributaria toma nota de lo manifestado por el sujeto pasivo, reservándose su facultad de verificar dichas afirmaciones.

Cabe señalar que, el Oficio No. OPR-DMT-JRM-2022-111313 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 20 de septiembre de 2022, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.



Municipio
de Quito

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE. - Dado en Quito D.M., a **05/04/2023**

**FABIAN
MAURICIO
RODRIGUEZ
HERRERA**



Firmado digitalmente
por FABIAN
MAURICIO
RODRIGUEZ HERRERA
Fecha: 2023.04.02
18:56:11 -05'00'

Ing. Mauricio Rodríguez Herrera
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Proveyó y firmó el Oficio que antecede, el Ing. Mauricio Rodríguez Herrera, **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Lo certificó. - **DIANA FERNANDA CARTAGENA CARTUCHE**
Doy testimonio de la fidelidad e integridad de este documento
Secretaría general
2023-04-05 11:23-05:00

Ing. Diana Cartagena Cartuche
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Xavier Roldán	Técnico en Rentas Municipales	13/03/2023	 Firmado digitalmente por: XAVIER ALEXANDER ROLDAN RODRIGUEZ
Revisado y Aprobado por:	Ing. Elizabeth Panamá	Especialista Coordinador	13/03/2023	 Firmado digitalmente por: ELIZABETH MARIA PANAMA PUEBLO



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.